PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N ° 231676 **"Adquisición De Fotocopiadoras"**.

Fecha : 13 de agosto de 2012.

Ref. :	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID N° 231676 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS".

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y su modificatoria, la Resolución N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, emanadas del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 231676 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 231676 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" es de Gs. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2012.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**	80013889-9	Perú 1055 C/ Artigas	(021) 213 347
2	**DICOPAR S. R. L.**	80017208-6	Cadete Carlos Sisa 1261 - Asunción	(021) 391 491/ 391 125
3	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	1861865-0	Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ T. S. Mongelos	(021) 211 104/ 207 853

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Antonio Ortiz Aquino, Asistente Administrativo Contratado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López y el C.P. Mario González, éstos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Ab. Luis Caballero
Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: adjuparaguari@pj.gov.py

Contador Público Nacional
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circunscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**	• No presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
2	**DICOPAR S. R. L.**	• Los documentos componentes de la oferta no se encuentran debidamente foliados y rubricados. • No presenta los documentos requeridos en el inciso h), i), j) k) y l), m) del punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones.
3	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	• Los documentos componentes de la oferta no se encuentran debidamente foliados y rubricados. • No presenta los documentos requeridos en el inciso h), i), j) k) y l), m) del punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

2.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	**Gs 79.427.000**	(GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL) I.V.A. INCLUIDO
DICOPAR S. R. L.	**Gs. 98.000.000**	(GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES) I.V.A. INCLUIDO
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	**Gs. 116.000.000**	(GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES) I.V.A. INCLUIDO

3. **INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta de Invitación y sus anexos:

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta (Carácter formal)
1	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DICOPAR S. R. L.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

Ab. Lourdes Caballero

Carlyn Rodríguez Fernández
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circunscripción Paraguarí

OBSERVACIONES:

DATA SYSTENS S.A.E.C.A.:

Por Nota N° 03 de fecha 07 de agosto del 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. que en plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles remita a este cuerpo colegiado las documentaciones requeridas en los incisos j) y l) del numeral 10 de la Carta de Invitación, de manera a proseguir con el proceso de evaluación; requerimiento al cual la firma ha dado cumplimiento en tiempo y forma.

DICOPAR S.R.L.:

La oferta presentada adolece de deficiencias consistentes en la omisión de la foliatura en el Formulario de Oferta (Anexo 2) de la Carta de Invitación, así mismo, se observa que el representante de la empresa omitió consignar su firma en la primera hoja del Anexo de referencia.

Así también, la empresa no presenta los documentos solicitados en los incisos h), i), j), k), l) y m) del numeral 10 de la Carta de Invitación.

Por lo expuesto precedentemente se rechaza la oferta presentada por el oferente, atendiendo a que la misma no se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones, según lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO:

La oferta presentada carece de foliatura en todas sus fojas, además, no presenta las documentaciones requeridas en los incisos h), i), j), k), l) y m) del numeral 10 de la Carta de Invitación.

Considerando lo expuesto en el párrafo anterior, se rechaza la oferta presentada por el oferente, atendiendo a que la misma no se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones, según lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como ANEXO.

Tras verificar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, se procede a exponer la única oferta que se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la Carta de Invitación:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**Gs. 79.427.000**	(GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL) I.V.A. INCLUIDO

Ayyen Raquel Yarutien Insfr...
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

Ab. Lourdes Caballero
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. **INFORME TÉCNICO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a analizar en detalle la única oferta que ha dado cumplimiento al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y en el marco de lo expuesto, por nota N° 04 de fecha 07 de agosto del corriente, este comité ha remitido la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. a la Sección Informática, a los efectos de que la referida dependencia proceda al análisis comparativo de las especificaciones técnicas contenidas en la oferta y las mínimas requeridas por la convocante; concluyéndose que aquella cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, conforme lo refiere el informe técnico presentado por el Encargado de la Sección Informática que se anexa al presente documento.

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación, en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley N° 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

❖ Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **DISMINUIR la cantidad de bienes** del ITEM N° 1, a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

C.P. Maryhen Fabiola Yaruwamine
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

Ab. Lourdes Caballero

OFERTA		DATASYSTEMS S.A.E.C.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio ofertado	Total ofertado (A*B)	Disminución en la cantidad	Cantidad propuesta a adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
1	Fotocopiadora Digital	5	10.336.000	51.680.000	1	4	41.344.000	10.336.000
2	Fotocopiadora Digital	3	9.249.000	27.747.000	-	3	27.747.000	-
				79.427.000			69.091.000	10.336.000
PRECIO TOTAL OFERTADO								79.427.000
TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES								(10.336.000)
MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR								69.091.000

- **Adjudicar** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 231676 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9 por un importe total de Gs. 69.091.000 (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL) I.V.A. INCLUIDO**, en atención a la salvedad del Artículo N° 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ab. Lourdes Caballero

Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripcion Paraguari

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones